

# Proyecto de Ley № 3639/2018 - CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO 2 1 NOV/2018

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO DE PICHARI-VRAEM.

El Grupo Parlamentario, Fuerza Popular, a iniciativa del congresista WUILIAN ALFONSO MONTEROLA ABREGU, en uso de sus facultades y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el articulo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme a los dispuesto en los articulos 67° y 76° del Reglamento del Congreso de la Repúbica del Perú, presenta el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCION DEL AEROPUERTO DE PICHARI-VRAEM"

Articulo 1.- Declaración de necesidad pública e interes nacional

Declárese de interés nacional y necesidad pública, la construcción del aeropuerto de Pichari-VRAEM del distrito de Pichari de la

provincia de La Convención de la región Cusco.

WUILIAN MONTEROLA ABREGU CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Setiembre de 2018

238372/ATN

War Janding

ha Santo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	
ima, ZZ de NOVIEMBRE del 2018	
Según la consulta realizada, de conformidad con el	
Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la	
República: pase la Proposición Nº 🏖 💆 para su	
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de Transportes y Comunicaciones.	
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.	

GUILLERMO L'ANOS CISNEROS Director General Parlamentario Encargado de la Oficialia Mayor del Congreso de la República



### I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa legislativa está enmarcado en el articulo 58°, de la Constitucion Politica del Peru, que a la letra dice: La iniciativa privada es libre, se ejerce en una economia social de mercado. Bajo este regimen, el Estado orienta el desarrollo del pais, y actua principalmente en las areas de promocion de empleo, salud, eduacion, seguridad, servicios publicos e infraestructura (el subrayado es nuestro)

#### 2. ANTECEDENTES

La Ciudad de Pichari, está ubicada al norte de la ciudad de Cusco y noreste de la ciudad de Ayacucho, en la Selva Alta del Valle del Río Apurímac y Ene, tiene un Área de 103,425 Ha. Pertenece a la Provincia de la Convención – Cusco comunidad de Asháninkas).

La ciudad de Pichari, considerada la más importante del VRAEN.



Ilustración 1: Distrito de Pichari.



### 2.1. POBLACIÓN

16,976 habitantes.

#### 2.2. ALTITUD

Se encuentra sobre los 550 msnm.

#### 2.3. CLIMA

Tropical; cálido –húmedo durante el día, enfría suavemente en la noche, con una temperatura que varía entre los 15° y los 30° C. De Diciembre a Marzo son temporadas de lluvias tropicales, típicas de la selva alta. El sol brilla prácticamente todos los días del año.

### 2.4. PRINCIPALES VÍAS

#### 2.4.1. VÍA TERRESTRE

Está conectada con las ciudades de Ayacucho, Quillabamba, Cusco y los Distritos del VRAEM por diferentes carreteras. La principal vía terrestre es la carretera que Une con la Ciudad de Ayacucho y el viaje dura aproximadamente 5 horas.

#### 2.4.2. VÍA FLUVIAL

Se ofrecen servicios de pasajeros diarios en Bote desde **Puerto Cocos y Puerto Embarcadero**, Rio Ene hacia Puerto Remolino y Puerto Ocopa (RIO TAMBO – SATIPO) y viceversa. Los Puertos se encuentran a 50 y 70 minutos de la ciudad de Pichari Respectivamente. Cuenta con servicios de taxis colectivos. También existe el **Puerto Ccatunrumi** a 15 minutos de la Ciudad, lugar donde se hace uso de servicios de botes; para cruzar el rio hacia el Distrito de Sivia en la Provincia de Huanta, región Ayacucho. La selva alta peruana, al pie de los andes presenta una de las más ricas formaciones de vida de la tierra, donde la geología se conoce superficialmente, pues la mayor parte de la investigación geológica de la



región se ha centrado en la búsqueda de minerales y de hidrocarburos, existe escasa información referente a esta área de la ciencia.

Por esta razón en las décadas de los sesenta y ochenta los programas de percepción remota facilitaron nuevos e indispensables instrumentos para obtener datos detallados de la geomorfología y la vegetación de extensas áreas; estas imágenes ayudan a determinar las dimensiones, formas y distribuciones del terreno. Por esta razón mencionamos que el Distrito de Pichari tiene un gran pasado que se remonta a tiempos inmemoriales, muestra de ello podemos apreciar en algunas montañas, lajas con fósiles de conchas marinas que son una muestra clara de que esta zona estuvo sumergida en el océano millones de años atrás Cuando los Waris, Chankas e Incas anexaron esta área a su territorio, se encontraron con los Asháninkas y Matsiguengas. En poco tiempo, los Incas dominaron esta región, convirtiéndola en importante proveedora de productos amazónicos para el imperio, las últimas exploraciones dan a conocer los vestigios que se van encontrando en ambas márgenes del río, como hachas de piedra, restos de cerámica, objetos de metal (cuchillos) y petroglifos que demuestran que hubo políticamente el Distrito fue Creado el 09 de Agosto de 1995 como PICHARI según Ley Nº 26521.

La población de este Distrito, y gran parte del VRAE, migraron de las regiones de Ayacucho y Apurímac, por lo que las costumbres actuales tienen mucha semejanza con esas regiones pese a pertenecer al Cusco.

Actualmente el distrito de Pichari cuenta con 6 centros poblados (Omaya, Ccatunrumi, Puerto Mayo, Mantaro, Natividad, Tambo del Ene) y distribuye a 106 Comunidades.

#### 2.5. LIMITES

Por el norte: Con el Distrito de Rio Tambo.



- Por el sur : Con el Distrito de Kimbiri Por el este.
- Por el oeste: Límite de aguas de Los ríos Apurímac y Ene (Distritos de Sivia y Llochegua en la Provincia de Huanta – Ayacucho; San Martin de Pangoa en la Provincia de Satipo – Junín).

#### 2.6. DISTANCIAS

- Ayacucho Pichari = 200 km. Vía Ayacucho Tambo San
   Francisco kimbiri.
- Quillabamba Pichari = 320 km. Vía Quillabamba Kepashiato –
   Cielo Punku.

Actualmente el distrito de Pichari, cuenta con interesantes y bellos atractivos en su jurisdicción y desean compartirlo integrándose por la nueva vía que une a Macchupicchu, por la nueva carretera Pichari, Cielo Punku, Kepashiato Echarate, Quillabamba y Machupicchu. Actualmente el distrito de Pichari, cuenta con interesantes y bellos atractivos en su jurisdicción y desean compartirlo integrándose por la nueva vía que une a Macchupicchu, por la nueva carretera Pichari, Cielo Punku, Kepashiato Echarate, Quillabamba y Machupicchu.<sup>1</sup>

#### 3. ACUERDO NACIONAL

**(...)** 

8.- DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> https://alcom21.wordpress.com/



Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías. Con ese objetivo, el Estado:

a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales

(...)

c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.

(...)

e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.

(...)

- h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica.
- k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.

**(...)** 

#### 10.- REDUCCIÓN DE LA POBREZA

Nos comprometemos a dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas



integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, nos comprometemos a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, privilegiaremos la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. Con este objetivo, partiendo de un enfoque de desarrollo humano sustentable, con equidad entre hombres y mujeres, sin discriminación, y en forma descentralizada, el Estado:

a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.

(...)

 b) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.

 $(\ldots)$ 

i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.

(...)

#### 17.- AFIRMACIÓN DE LA ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO

Nos comprometemos a sostener la política económica del país sobre los principios de la economía social de mercado, que es de libre mercado pero conlleva el papel insustituible de un Estado responsable, promotor, regulador, transparente y subsidiario, que busca lograr el desarrollo humano y solidario del país mediante un crecimiento económico sostenido con equidad social y empleo. Con este objetivo, el Estado:



*(...)* 

- b) promoverá la competitividad del país, el planeamiento estratégico concertado y las políticas de desarrollo sectorial en los niveles nacional, regional y local.
- c) estimulará la inversión privada.
- d) fomentará el desarrollo de la infraestructura.

(...)

- f) fomentará la igualdad de oportunidades que tiendan a la adecuada distribución del ingreso.
- g) propiciará el fortalecimiento del aparato productivo nacional a través de la inversión en las capacidades humanas y el capital fijo.<sup>2</sup>

#### 4. ETIMOLOGIA

Pichari, nombre que proviene de la palabra Asháninka, que significa (división, emparcelamiento, 'abrir'); entre los años 1950 se encontraba la tribu Asháninka representado por su jefe Carlos Matachi, quienes fueron los primeros habitantes, ya en los años de 1960, se instala formalmente la misión Franciscana, donde realizan obras de catequización y trabajos colectivos de labores productivas y domésticas, con el padre Carlos Cartela quien, junto a las hermanitas Franciscanas (América, Conchita y Rosa) quienes implementan la creación del primer Centro Educativo 38632 de Pichari a nivel del valle del río Apurímac y Ene.

De manera que en esos años llega la reforma Agraria en ese entonces el presidente Juan Velasco Alvarado, llegando así la primera brigada de colonos a levantar las primeras construcciones promovidos por el Ingeniero José Díaz Martínez (finado) creando así la primera institución agraria,

 $<sup>^{2}\ \</sup>underline{\text{https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado\%E2\%80\%8B/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/10-reduccion-de-la-pobreza/$ 



cuentan que los primeros pobladores de nuestro distrito fueron la familia, Rondinel, Medina, Roca, Silvera.

Entre otros, ya por los años 1980 el distrito vivió la sanguinaria situación política del terrorismo, de manera que el auge comercial, de las producciones tanto como cacao, café, coca y otros productos, estabilizaron la economía de todos quienes habitamos, con la iniciativa de los pobladores consecuentes y firme decisión para la gestión para el nuevo distrito, llegándose a concretizar, gracias al apoyo de muchos dirigentes y autoridades que rendimos honor por la causa de su distritalización.

La ardua lucha de los fundadores hizo posible que el gobierno central mediante decreto el distrito de Pichari, fue creado el 09 de agosto de 1995, mediante la ley N° 26521, dentro del ámbito territorial de la provincia de la Convención del departamento de Cusco.<sup>3</sup>

El estudio Demográfico, Organización del Territorio y Sociocultural del proyecto de **Zonificación Ecológica y Económica** (ZEE-OT) de la Municipalidad Distrital de **Pichari** dio a conocer que más de la mitad de la población de este distrito es joven.

De acuerdo al mencionado estudio el total de la población del distrito, hasta el 2017, asciende a 23 mil 188 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Censos Nacionales de 1993 y 2007, y población proyectada en base a tasa de crecimiento demográfico y datos recopilados por el proyecto ZEE-OT. De esta cifra total el número de hombres es de 12 mil 462 y el de mujeres 10 mil 727.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> http://www.munipichari.gob.pe/web/?page\_id=369#.W6O\_x85Kipo



En cuanto se refiere a grupos etarios, las edades que van desde los 0 hasta los 29 años de edad representan el **70 % de la población** del total de habitantes del distrito.

El estudio también reveló que la mayoría de la población está concentrada en Pichari capital con 28%, seguido del centro poblado de Mantaro con 12.8 %, Natividad 10.7%, Ccatun Rumi 4.5%, Catarata 2.7% y otros<sup>4</sup>.

## II. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

Esta iniciativa va a causar un gran impacto en el distrito de Pichari y el VRAEM, asimismo un impacto a nivel nacional, toda vez que la construcción del aeropuerto va generar empleo, dinamizar el comercio y el turismo.

Este beneficio se dará también en reducciones de costos operativos, tiempo y espacios, desplazamientos de los usuarios, más impulso económico en toda la región y alrededores, menos accidentes, teniendo pues un impacto positivo en la sociedad que va lograr el desarrollo de la región y asimismo del país.

Asimismo dinamizara el flujo de transportes entre la localidad y los demás ciudades del país en el cual afianzará su economía y hacer más fácil y promover sus potencialidades en el comercio.

El intercambio comercial será más fluido, los comerciantes sacarán más rápido sus productos, y tendrán los habitantes más oportunidades de ingresos económicos.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> https://larepublica.pe/reportero-ciudadano/1269111-pichari-mitad-poblacion-joven



#### III. NORMAS NACIONALES

### 4. ARTICULO 44 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERÚ.

Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

#### 5. DECRETO SUPREMO Nº 074-2012-PCM

DECLARAN DE PRIORIDAD NACIONAL EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y LA PACIFICACIÓN DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO Y CREAN COMISIÓN MULTISECTORIAL

**(...)** 

Que, el Decreto Supremo Nº 003-2007-declara de necesidad pública y preferente interés nacional el esquema de intervención estratégica integral denominado "Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE" aprobado por el Consejo de Ministros del 20 de diciembre del 2006. Asimismo, constituye el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE, con el propósito de propiciar la intervención articulada de los distintos sectores y entidades del Estado, en el marco de esquema de intervención estratégica integral denominado "Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los ríos Apurímac y Ene - Plan VRAE" que tiene como objeto alcanzar la pacificación, combatir al narcotráfico y otros ilícitos, así como la promoción del desarrollo económico y social del Valle, a fin de mejorar las condiciones de vida de esa población e incentivar la participación activa de las autoridades locales y de la sociedad organizada.



*(…)* 

## LA LEY MARCO DE PROMOCION DE INVERSION DESCENTRALIZADA, LEY Nº 28059 SEÑALA EN SU ARTICULO 2, que:

El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales promueven el desarrollo de inversiones en las regiones para fortalecer el proceso de descentralización productiva en el país respetando los siguientes criterios y garantías:

(...)

2. La inversión del Estado está orientada a proveer de infraestructura básica, social y económica para el mejor desempeño de la inversión privada en la actividad productiva y de servicios.

### 7. LA LEY DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ, SEÑALA:

**Artículo 4.-** De los objetivos permanentes del Estado en Aeronáutica Civil.

Son objetivos permanentes del Estado en materia de Aeronáutica Civil, los siguientes:

- a) Incentivar el desarrollo de una aviación civil segura en el Perú;
- b) Promover la integración del territorio nacional,
   especialmente la de las zonas geográficamente alejadas;
- c) (...)
- d) Promover el desarrollo de la tecnología aeronáutica, otorgando prioridad al establecimiento de fábricas y talleres aeronáuticos:
- e) (...)



f) Asegurar el desarrollo de las operaciones aerocomerciales en un marco de leal competencia y con estricta observancia de las normas técnicas vigentes.

(...)

## 8. EL ARTICULO 49.1 DE LA LEY 27783, LEY DE BASES DE DESCENTRALIZACION.

**49.1.** El gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades.

### 9. LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES

#### Artículo 4.- Finalidad

Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

## 10.LEY N° 27972 - LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES

#### ARTÍCULO I.- GOBIERNOS LOCALES

Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.



Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

*(...)* 

#### ARTÍCULO IV.- FINALIDAD

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

## ARTÍCULO V.- ESTADO DEMOCRÁTICO, DESCENTRALIZADO Y DESCONCENTRADO

La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

## ARTÍCULO VI.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las



políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

# ARTÍCULO VII.- RELACIONES ENTRE LOS GOBIERNOS NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL

El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público.

Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

## ARTÍCULO VIII.- APLICACIÓN DE LEYES GENERALES Y POLITICAS Y PLANES NACIONALES

Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

El aeropuerto en Pichari, por su ubicación se puede convertir en una plataforma bien interesante para Machu Picchu, Cusco, Huancayo", destacó Rojas en declaraciones a la Agencia Andina.



Este aeropuerto sería un punto estratégico para el desarrollo del VRAEM, ya que generaría el incremento del turismo y el desarrollo de la economía<sup>5</sup>.

#### IV. ANALISIS DE COSTO Y BENEFICIO

Esta iniciativa es muy importante para las inversiones, toda vez que permitira el desarrollo de la localidad como parte del desarrollo nacional, trayendo mejoras niveles de de vida ya sea local, ragional y nacional, permitiendo asi impulsar el desarrollo de las actividades a las que se dedican los habitantes de este lugar, asimismo el desarrollo turisticos que es tambien muy importante.

Esta iniciativa no generará gasto al erario nacional toda vez que es una norma declarativa.

La construccion del aeropuerto constribuira a que las regiones cercanas a la region del Cusco, Junin, Ayacucho, Apurimac y Huancavelica, y tengan un mayor desarrollo economico y turistico en las zonas, dando asi trabajo a los pobladores de la localidad, debido a la inversion que va a haber, incentivando y dinamizando asi la economia de las regiones.

El aeropuerto va ser muy importante, porque va mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad, debido a la fluidez de comercio que se va generar, dando asi oportunidad de desarrollo y una alternativa para siembra de otros cultivo, que no sea el cultivo ilegal de la planta de coca.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> https://diariocorreo.pe/peru/pronto-iniciaran-vuelos-comerciales-que-saldran-del-vraem-583946/